

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvese Proveer. Rovira, Marzo 27 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo veintisiete (27) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: SUCESSIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Causante: MONTEGRANARIO MENDOZA HURTADO
Solicitantes: JUAN CARLOS MENDOZA GALINDO - ANDRES FELIPE MENDOZA GALINDO
Radicación: 736244089002-2021-00065-00

Asunto: Requiere información

De acuerdo a la documentación recibida tanto por el apoderado judicial de los solicitantes como los allegados por el señor Montecarlo Mendoza Blandón se debe realizar algunas precisiones:

El señor Montecarlo Mendoza Blandón remite registros civiles de nacimiento y de defunción, de los cuales no se hace petición alguna y tan solo se limita a su presentación, razón ésta por la que considera este Juzgador necesario requerir al memorialista a efectos de que exprese la intención o pretensión sobre aquellos documentos.

Igualmente y en atención a la notificación realizada al señor Yedison Galindo Ramírez, se requiere al profesional del Derecho Doctor Jonatan Aponte Giraldo, a efectos de que remita constancia que corrobore el envío del traslado pues lo adjuntado al correo aparece en formato de imagen imposibilitando la descarga de su adjunto, esto con el fin de que se tenga por notificado en debida forma, además de que con la misma se arrime registro civil de nacimiento del notificado con el propósito de establecer su legitimación en la presente causa.

Por otra parte y al existir solicitud para que se dé por notificado por conducta concluyente el señor Montecarlo Mendoza Blandón, se informa que el mismo se acercó a las instalaciones del Despacho en donde se le realizó la diligencia de notificación personal, informándole el término para realizar el pronunciamiento a que hubiera lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor Montecarlo Mendoza Blandón a efectos de que informe a este Despacho la intención o pretensión frente a los documentos allegados.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial Jonatan Aponte Giraldo con el fin de que allegue registro civil de nacimiento de su notificado Yedison Galindo Ramírez, así como constancia de envío de anexos de la notificación del mismo.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal line crossing it from the top left to the bottom right.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 31 de 2023